SMV
Superintendencia del Mercado de Valores

COMUNICADO PÚBLICO

La Superintendencia del Mercado de Valores (en adelante "SMV"), en virtud de la atribución que le confiere la Ley para fortalecer y fomentar las condiciones propicias para el desarrollo del mercado de valores en la República de Panamá y con el propósito de salvaguardar la integridad y estabilidad del mismo, en cumplimiento de la normativa contenida en la Ley del Mercado de Valores, comunica al público lo siguiente:

Que la sociedad panameña denominada:

BROKERAGE COMPANY LIMITED, S.A., registrada bajo la Ficha Nº 754003 y Documento Nº 2084980 de la Sección Mercantil del Registro Público, no es, ni ha sido titular de licencia expedida por la SMV, por lo que no cuenta con autorización para llevar a cabo negocios de intermediación, administración o asesoría en valores, instrumentos financieros o forex, en o desde el territorio de la República de Panamá, dentro del marco regulatorio que consagra la Ley del Mercado de Valores.

Que la sociedad **BROKERAGE COMPANY LIMITED, S.A.**, no cuenta con oficinas en la República de Panamá, ya que la dirección que publicaba en el Aviso de Operación, le pertenece a otra empresa.

La Comisión de Valores y Bolsa de Estados Unidos presentó demanda contra la sociedad BroCo Investments, Inc. en la Corte del Distrito de New York, empresa relacionada a Brokerage Company Limited, S.A. y visible en el siguiente vínculo: http://www.sec.gov/litigation/complaints/2010/comp21452.pdf

En caso de tener preguntas respecto a esta información, solicitamos contactar a la SMV al teléfono (507) 501-1700 o fax (507) 501-1709 o por correo electrónico a info@supervalores.gob.pa.

La lista de todas las entidades autorizadas por la SMV está disponible en nuestro sitio Web www.supervalores.gob.pa

Alejandro Abood Alfaro
Superintendente

31 de Enero de 2013.